

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2020-00052-00

En virtud de las actuaciones adelantadas por el abogado FACUNDO PINEDA MARÍN apoderado de la parte demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. para vincular al demandado, ALBERTO BARRIOS VARGAS, el Juzgado lo tendrá por notificado.

Por lo tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

TENER por notificado al demandado ALBERTO BARRIOS VARGAS, el 24º de mayo de 2021, mediante correo electrónico remitido el 19 de mayo del mismo año, conforme al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien dentro de la oportunidad para pagar y proponer excepciones, guardó silencio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

M.T.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 72 hoy 27 de julio de 2021 a las 8:00 a.m. JAVIER CHAVARRO MARTINEZ SECRETARIO
